CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 17 de marzo del 2022, confirmó el auto que aprobó las costas en este proceso. Bucaramanga, 6 de abril del 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00189-00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022) mediante la cual resolvió CONFIRMAR el auto proferido por este Despacho Judicial el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e62426ae46e5dc73856319b0e0fca4014d1fc5627378bb9069673dc28166ad53
Documento generado en 10/05/2022 09:15:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica